

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

36722 *SHARE HOLD, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
TRANSACCIONES ALEXANDRA, S.L.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de Escisión Parcial

El día 23 de noviembre de 2011, el socio único de Share Hold, S.L.U. y el socio único de Transacciones Alexandra, S.L.U., adoptó la decisión de aprobar la escisión parcial de la unidad económica autónoma consistente en la tenencia de participaciones sociales en la sociedad La Marquesa Golf, S.L.U., y formada por todos los derechos, activos y pasivos relacionados con dicha rama de actividad, a favor de Transacciones Alexandra, S.L.U., que la adquirirá por sucesión universal reduciendo la sociedad escindida sus fondos propios y ampliando la beneficiaria sus reservas.

La escisión aprobada es una escisión entre sociedades participadas directamente por el mismo socio en el 100 por 100 del capital social de ambas, por lo que resulta de aplicación el régimen previsto en los artículos 52, 49 y 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 de la misma norma.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios de las sociedades intervinientes en la escisión, así como de los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Rojales (Alicante), 23 de noviembre de 2011.- Administrador único de Share Hold, S.L.U. y Transacciones Alexandra, S.L.U., Don José Ángel Quesada Aniorte.

ID: A110087194-1